

DECRETO N° 1272/13 -D.E.M.B.-DISPONIENDO AUTORIZAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA.-

BASAVILBASO (ER), 04 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

La nota elevada por la Contadora Municipal A/C, y

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma se solicita el refuerzo de distintas partidas del Presupuesto de Gastos del Año 2013, sin alterar el monto del Presupuesto vigente.

QUE, es facultad del Departamento Ejecutivo autorizar una transferencia desde el Crédito adicional para erogaciones corrientes hacia otras partidas, correspondiendo realizar posteriormente la respectiva comunicación al Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 155 (2º párrafo) de la Ley 10.027-Régimen Municipal, de la Provincia de Entre Ríos.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO
en uso de sus atribuciones
DECRETA:**

ARTICULO 1º): DISPONESE modificar el Presupuesto de Gastos del Año 2013 de la Municipalidad de Basavilbaso, en la suma de \$ 237.000,00 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100), de la siguiente manera:

INCREMENTAR

*BIENES DE CONSUMO.....\$	105.500,00	
Fin.1-Func.01 (Cta. 765).....	\$	30.000,00
Fin.1-Func.90 (Cta. 825).....	\$	21.000,00
Fin.7-Func.20 (Cta. 795).....	\$	30.000,00
Fin.2-Func.40 (Cta. 819).....	\$	3.500,00
Fin.4-Func.40 (Cta. 880).....	\$	21.000,00
*SERVICIOS NO PERSONALES.....\$	131.500,00	
Fin.1-Func.01 (Cta. 766).....	\$	7.000,00
Fin.7-Func.90 (Cta. 796).....	\$	40.000,00
Fin.2-Func.90 (Cta. 826).....	\$	40.000,00
Fin.3-Func.20 (Cta. 874).....	\$	8.500,00
Fin.4-Func.40 (Cta. 882).....	\$	36.000,00

DISMINUIR

****Crédito adicional para erogaciones corrientes (Cta. 982).....\$ 237.000,00***

ARTICULO 2º): ELÉVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Basavilbaso, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 155 (2º párrafo) de la Ley 10.027-Régimen Municipal, de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTICULO 3º): COMUNÍQUESE, regístrese, pase copia a Contaduría Municipal y oportunamente archívese.-

Roberto R. González
Secretario de Gobierno
a/c de Hacienda

Silvio G. Valenzuela
Presidente Municipal